



COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE CASTILLA Y LEÓN

(17 de agosto de 2018)

PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Javier Amoedo Conde

VOCAL

Sr. D. Baltasar Tomás Carrasco

SECRETARIO

Sr. D. Rubén García López

En la ciudad de León, siendo las 10:00 horas del día 17 de agosto, se reúnen los miembros de la Comisión de Transparencia de Castilla y León que se relacionan arriba en la sala designada al efecto en la sede del Procurador del Común, para tratar y tomar acuerdo, si procede, sobre los siguientes asuntos del orden del día:

1º.) Lectura y, si procede, aprobación del acta correspondiente a la reunión del día 10 de agosto de 2018.

2º.) Asuntos sometidos a la resolución de la Comisión:

1.- Propuesta de resolución de la reclamación núm. CT-0067/2018, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por XXX ante la Universidad de Burgos.

2.- Propuesta de resolución de la reclamación núm. CT-0105/2018, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por XXX ante la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

3.- Propuesta de acuerdo, de 17 de agosto de 2018, de la Comisión de Transparencia de Castilla y León, en relación con el cumplimiento de la Resolución 104/2017 de 29 de septiembre, de la reclamación núm. CT-088/2017.

4.- Propuesta de resolución de la reclamación núm CT-0092/2018, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por XXX ante la Consejería de Cultura y Turismo.



1º.-) LECTURA Y, SI PROCEDE, APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2018.

Leído el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 10 de agosto de 2018 se aprueba sin modificación alguna.

2º.-) ASUNTOS SOMETIDOS A LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN:

1.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN NÚM. CT-0067/2017, FRENTE A LA DENEGACIÓN DE UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADA POR XXX ANTE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS.

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la denegación de una parte de la solicitud de información pública presentada por XXX ante la Universidad de Burgos.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, se debe remitir al solicitante la **información correspondiente al número de horas de crédito mensual utilizadas por los miembros de la Junta de Personal, del Comité de Empresa y de los Delegados de Personal del personal docente e investigador de la Universidad de Burgos en el ejercicio 2016.**

Tercero.- Notificar esta Resolución al autor de la reclamación y a la Universidad de Burgos.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

2.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN NÚM. CT-0105/2018, FRENTE A LA DENEGACIÓN DE UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADA POR XXX ANTE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE.

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar parcialmente la reclamación frente a la denegación presunta de la



solicitud de información pública presentada en fecha 26 de febrero de 2018 por XXX ante el Servicio Territorial de Fomento de León (Consejería de Fomento y Medio Ambiente).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución debe facilitarse a la reclamante copia de las solicitudes de autorización presentadas por Unión Fenosa para la ejecución de la canalización subterránea para baja tensión por la acera opuesta (en fecha 2 de mayo de 2016) y para la instalación de un nuevo apoyo (en fecha 9 de septiembre de 2016) en la carretera LE-114 y de los informes favorables del Servicio Territorial de Fomento de León (expedientes 2016/24/0248 y 2016/24/0432, Sección de Conservación y Explotación de Carreteras).

Tercero.- Notificar esta Resolución a la autora de la reclamación y a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

3.- PROPUESTA DE ACUERDO, DE 17 DE AGOSTO DE 2018, DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE CASTILLA Y LEÓN, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 104/2017 DE 29 DE SEPTIEMBRE, DE LA RECLAMACIÓN NÚM. CT-088/2017.

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

ACUERDA

Primero.- Considerar **incumplida** la Resolución 104/2017, de 29 de septiembre.

Segundo.- Para dar cumplimiento a la citada Resolución, se debe remitir a la dirección de correo electrónico señalada por XXX en su solicitud de fecha 20 de abril de 2018 **copia completa** de la documentación integrante del expediente administrativo del contrato de adjudicación de la gestión de la Residencia de la Tercera Edad “Santa Bárbara” a la empresa “XXX” de la que disponga el Ayuntamiento de Barruelo de Santullán; en su caso, respecto al resto de documentación que no pueda ser localizada por la Entidad Local, se debe indicar esta circunstancia a la solicitante”.

Tercero.- Notificar este Acuerdo a la autora de la reclamación y al Ayuntamiento de Barruelo de Santullán.

4.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN NÚM CT-0092/2018, FRENTE A LA DENEGACIÓN DE UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA



PRESENTADA POR XXX ANTE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO.

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Desestimar la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por XXX ante la Consejería de Cultura y Turismo.

Segundo.- Notificar esta Resolución al autor de la reclamación y a la Consejería de Cultura y Turismo.

Tercero.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

3.º OTROS ASUNTOS.

No se trata ningún asunto fuera del orden del día establecido.

4.º RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:45 horas.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: Javier Amoedo Conde

Fdo.: Rubén García López